



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba Aporte extraordinario al Departamento de Salud.

MONTE PATRIA, 15 de abril de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, periodo 2012-2016.

Certificado N° 5101/04/2014, que aprueba aporte extraordinario para el Departamento de Salud, destinados a pagos de honorarios al personal del Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, según acuerdo del Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 49 del 01/04/2014 y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.234 /



1. **APRUEBASE,** Girar aporte Extraordinario al Departamento de Salud Municipal, según acuerdo del Concejo Municipal en el punto N° 4 del certificado N° 51, **los recursos serán destinados para pagos de Honorarios al Personal del Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud.**

2. **GIRESE,** al Departamento de Salud el valor de \$ 3.735.000 (Tres millones setecientos treinta y cinco mil pesos), e impútese a la cuenta 215.24.03.101.002, "A servicios incorporados a su gestión - Salud" y cuenta corriente 134090000058.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

